Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se publican las actividades de especial dedicación reguladas en el Decreto 120/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno y en la Orden 2453/2018, de 25 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación.

El Decreto 120/2017, de 3 de octubre del Consejo de Gobierno, por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de octubre) contempla en su artículo 6 la valoración de las actividades de especial dedicación, entendiendo por estas actividades aquéllas de ámbito regional, estatal o de proyección internacional, realizadas por personal docente fuera del horario lectivo con alumnos a propuesta de la administración educativa regional o estatal, así como cuantas otras determine la Dirección General competente en la formación del personal docente no universitario para fomentar la calidad de los centros.

Asimismo el citado artículo 6 dispone que no se considerarán como actividades de especial dedicación aquellas que, pudiendo ser valoradas como tales, ya estén retribuidas con el complemento asignado por la participación en dichas actividades. Indica también que las actividades de especial dedicación se publicarán, anualmente, mediante Resolución de la Dirección General competente en la formación del personal docente no universitario.

Dicho Decreto, establece en su artículo 9 que la valoración de las actividades de especial dedicación será de un crédito y podrá llegar a alcanzar un máximo de dos créditos, con carácter excepcional, siempre que se cumplan los parámetros que se determinarán por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Conforme a los artículos 11 y 12, las actividades de especial dedicación realizadas por el profesorado y reconocidas por la Consejería competente en materia de educación, se inscribirán en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad de Madrid y tendrán reconocimiento a efecto de percepción del complemento de formación permanente del profesorado de los centros públicos.

Por su parte, la Orden 2453/2018, de 25 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, que regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 10 que las actividades de especial dedicación realizadas solo podrán valorarse una vez por modalidad y curso académico.

En consideración a lo anterior la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio

RESUELVE

Primero

Objeto

Por la presente Resolución se determinan para el curso 2018-19 la relación de actividades consideradas de especial dedicación y su asignación correspondiente en créditos así como el procedimiento para la inscripción de las actividades de especial dedicación en el Registro de formación permanente del profesorado.



Segundo

Actividades de especial dedicación y su asignación correspondiente en créditos

Título de la actividad	Créditos asignados
Olimpiadas Matemáticas	1
Olimpiadas de Física	1
Olimpiadas de Química	1
Olimpiadas de Biología	1
Olimpiadas de Geología	1
Olimpiadas de Economía	1
Olimpiadas de FP (Spainskills, Worldskills)	1
Olimpiada de Filosofía	1
Jornadas "Con Ciencia en la Escuela" de Madrid	1
Certamen de Coros escolares de la Comunidad de Madrid:	2 1
Certamen de Teatro escolar de la Comunidad de Madrid (director del grupo de teatro)	2
Concurso de Oratoria en Educación Primaria de la Comunidad de Madrid	1
Programa de Dramaturgos Noveles	1
Torneo escolar de debate en castellano de la Comunidad de Madrid (profesor preparador)	1
Torneo escolar de debate en inglés de la Comunidad de Madrid (profesor preparador)	1
Programa Educativo "Miniempresas"	1
Robocampeones (participantes en el evento final)	1
Programas de Educación ambiental de la Comunidad de Madrid (estancias de 3 o más días) - Centro de Formación Ambiental GEI Ciudad Escolar. - Centro de Formación Ambiental "La Chimenea" - Albergues	1 1 1
Concurso de narración y recitado de poesía para Educación Primaria de la Comunidad de Madrid (profesores responsables de alumnado que llegue a la final)	1
Programa "4º ESO + empresa"	1

Programas de Cooperación territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional: • "Pueblos abandonados" • "Inmersión lingüística" (6º Educación Primaria y 2º de la ESO) • "Rutas científicas, artísticas y literarias" • "Centros de educación ambiental Villardeciervos (Zamora) y Viérnoles (Cantabria)"	1
Proyecto "Todos Creamos"	1
Intercambios escolares internacionales con una duración no inferior a 3 días (profesores participantes)	1
Programas educativos europeos (acompañamiento a alumnos en desplazamientos a otros países dentro de proyectos Erasmus+) • Asociaciones estratégicas K2 (escolar, formación profesional y adultos) • Actividades de movilidad K1 (formación profesional)	1
Fomento de lectura y mentorización entre iguales: "Viaje a Narnia"	1
"La Escuela crece: diseñando la Escuela de Diseño"	1
Prueba Parnaso	1
Certamen ciceroniano	1
Concurso de cortometrajes en lengua extranjera de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid	1
III Feria de la Ciencia en Rivas del IES Las Lagunas	1
V Jornadas de Educación Tecnológica del IES Rosa Chacel	1
Congreso CIENTIFÍCATE	1
Feria de Madrid por la Ciencia y la Innovación 2019	1
Gymkana STEM Comunidad de Madrid 2019	1
Torneo escolar de debate en francés de la Comunidad de Madrid (profesor preparador)	1
Certamen de Teatro Inclusivo de la Comunidad de Madrid (director del grupo de teatro)	2
Festival Educativo de Cine para Centros Educativos "Cinedfest" de la Comunidad de Madrid (profesor preparador)	1
Concurso Escolar de Lectura de la Comunidad de Madrid (profesor preparador)	1

Tercero

Procedimiento

Según lo dispuesto en el artículo 9, apartado 4 del Decreto 120/2017, el procedimiento para la obtención de la certificación de actividades de especial dedicación se establecerá por orden de la Consejería competente en materia de educación, en concreto, se ha establecido por la Orden 2453/2018, de 25 de julio.



Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Se inscribirá de oficio la participación en las actividades de especial dedicación realizadas por personal docente destinado en centros públicos, salvo en aquellos casos que requieran instrucciones específicas publicadas en la resolución anual que dicte la dirección general competente en la formación del personal docente no universitario.

Para formalizar la inscripción, las entidades organizadoras o responsables de cada actividad deberán solicitar a la Subdirección General de Formación del profesorado el modelo de acta a cumplimentar para devolverlo a dicha Subdirección con los datos concretos de los participantes.

El trámite se realizará a través del Registro electrónico de la Consejería de Educación e Investigación o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

No se registrarán de oficio aquellas actas que no cumplan el modelo solicitado y enviado desde la Subdirección General de Formación del profesorado, cuyo objetivo es facilitar y agilizar el proceso de registro de los datos aportados.

2. Los docentes participantes en actividades de especial dedicación que requieran instrucciones específicas, solicitarán en su centro una certificación de participación en la misma. Esta certificación, conforme al modelo que figura como Anexo I, incluirá los datos del profesor/a, la actividad realizada y deberá estar firmada por el secretario del centro con el visto bueno del director del mismo. Los interesados presentarán la solicitud de inscripción de dicha actividad, junto con la documentación que debe acompañarla y siempre con anterioridad al 31 de diciembre de 2019, en el Registro electrónico de la Consejería de Educación e Investigación o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Para presentar la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación".

- 3. En el caso de la actividad de especial dedicación "Intercambios escolares internacionales", se deberá aportar, además, un justificante emitido por el centro de acogida del intercambio y firmado por la persona responsable en el país de destino.
- 4. En el caso de la actividad de especial dedicación "Gymkana STEM Comunidad de Madrid 2019" será necesario estar incluido en los listados de participantes emitidos desde la dirección del los Centros Territoriales de Innovación y Formación del profesorado de la Comunidad de Madrid.
- 5. En el caso de la actividad de especial dedicación: "Programas educativos europeos" (acompañamiento a alumnado en desplazamientos a otros países dentro de proyectos Erasmus+), es necesario aportar la referencia exacta y el título del proyecto y justificar mediante certificado del centro extranjero que se trata de una movilidad con alumnos.
- 6. Por cada tipo de actividad se reconocerá anualmente a cada docente, como máximo, el número de créditos asignado a la misma, independientemente del número de veces que se haya realizado durante el curso escolar o el número de estudiantes con los que haya participado.



- 7. Con carácter excepcional y debidamente justificado, la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio podrá aprobar, previo estudio y valoración, nuevas actividades de especial dedicación que cumplan con lo establecido en el artículo 6 del mencionado Decreto En caso de aprobación, se incorporarán al presente listado para su actualización y publicación.
- 8. Las actividades que no estén recogidas en el apartado segundo de esta Resolución no podrán ser objeto de reconocimiento.

Cuarto

Seguimiento

La Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio podrá recabar, tanto a las entidades convocantes como a los centros donde presten servicio los participantes, información complementaria sobre el desarrollo de las actividades de especial dedicación.

Madrid, 20 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Ismael Sanz Labrador



ANEXO I

ACTIVIDADES DE ESPECIAL DEDICACIÓN

Don/Doña			como Secretario/a del
Centro			
Código	de la loca	lidad de	
correspondiente a la	a Dirección de Área Ter	ritorial de Madrid	a la vista de la
documentación cust	odiada en este centro.		
	CE	RTIFICA	
Que D./Dª			con número de
identificación fiscal (NIF)	ha participad	o en la actividad de especial
dedicación			
celebrada en		del	al
de 20			u
•	mo el presente certifica	•	tro de formación permanente
			V ^o B del Director
Se	cretario/a		Sello
	CONSE IEDÍA DE EDUC	NACIÓN E INVESTICAC	HÁN
DESTINATARIO	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO SERVICIO DE REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORAD		